

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

### PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

## ACUERDO DE CONCEJO № 50-2015-A/MDNC

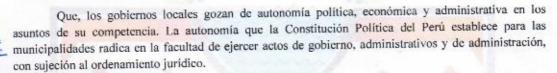
Nueva Cajamarca, 27 de abril de 2015.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

#### VISTO:

Informe Nº 163-2015-GDS/MDNC, de fecha 23 de abril de 2015. Informe Nº 080-2015-SER/MDNC, de fecha 16 de abril de 2015. Acta de Sesión Ordinaria Nº 8-2015, de fecha 25 de abril de 2015.

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe Nº 080-2015-SER/MDNC, de fecha 16 de abril de 2015, el Jefe de la Sección de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presentó su Plan Piloto para la ejecución de estrategias de seguridad sin fronteras, en la cual está considerado el caserio Nuevo Edén, Keiko Sofía y el sector Monterrey, en beneficio de la seguridad ciudadana y la paz social.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41º;



#### SE ACORDÒ:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN PILOTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD SIN FRONTERAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un presupuesto de S/. 17,744.00 Nuevos Soles. Que se detalla en los siguientes cuadros:



SECTOR	SECTOR IMPLEMENTOS	
MONTERREY	Ponchos de agua	12
	Linternas	6
	Varas de ley	12
	Vehículo trimovil carguero	1
	Botas de jebe	12
	Chaleco tipo reportero	12
KEIKO SOFIA Y NUEVO EDEN	Ponchos de agua	12
	Linternas	6
	Varas de ley	12
	Vehículo trimovil carguero	1
	Botas de jebe	12
	Chaleco tipo reportero	12

# Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

#### PRESUPUESTO:

WOAD &	
	1
	1.

IMPLMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNUT.	COSTO TOTAL
Ponchos de agua	24	20.00	480.00
Linternas	12	25.00	300.00
Pilas grandes	48	2.00	96.00
Varas de ley	24	15.00	360.00
Porta vara	24	12.00	288.00
Bicicletas	2	250.00	500.00
Vehículo trimovil carguero	2	7200.00	14,400.00
Botas de jebe	24	25.00	600.00
Chaleco tipo reportero	24	30.00	720.00
+		TOTAL INVER.	S/. 17,744.00



Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Social, que al verificar que no están dando buen uso a estos bienes, éstos serán revertidos a la Municipalidad y destinados a otros sectores.

<u>Artículo Tercero</u>: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AND CALANT

MUNICIPALICAD (INTERIOR NUEVA CAJAMARCA
Felicita Kirz de Herrera
ALCALDE (16)